

DECRETO N° 0888
NEUQUÉN, 31 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5472-C-18, la Nota N° 841/18 efectuada por la Escuela Primaria N° 2 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota mencionada, se solicita una "Reserva de Apeaje" para dicha institución ubicada en la avenida San Juan N° 50 de nuestra ciudad, para vehículos autorizados al traslado de personas con discapacidad que concurren a la misma;

Que dicho establecimiento educativo se encuentra situado en una zona residencial, comercial y lindante a otras instituciones educativas, con circulación constante de vehículos, por lo que es necesario que se cuente con un espacio destinado al ascenso y descenso seguro de alumnos;

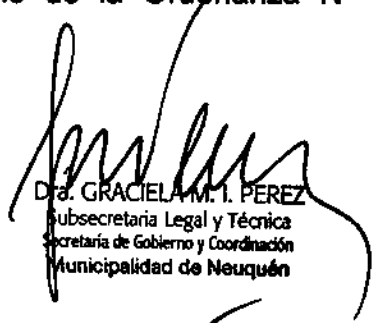
Que por Nota N° 99/19, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos determinó la viabilidad del otorgamiento de la reserva solicitada;

Que la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, define en su Artículo 2º), Inciso 2), la reserva de apeaje como la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor de quince minutos;

Que a su vez, el Artículo 3º), Inciso 4), del Decreto N° 1089/06, reglamentario de la citada Ordenanza, establece el otorgamiento de reservas de estacionamiento y apeaje a entidades para uso de vehículos que transporten personas con discapacidad;

Que por otro lado, el Artículo 3º), Inciso 2), de la Ordenanza mencionada, establece que se concederá una reserva de apeaje a establecimientos educativos hasta un máximo de cinco (5) módulos;

Que el Inciso 2) del Artículo 3º), Anexo I, del Decreto N° 1089/06 -Reglamentario de la Ordenanza N° 10406- dispone que la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Reserva de Apeaje a Establecimientos Educativos regirá durante el periodo lectivo y que se otorgará por expresa solicitud de sus autoridades;

Que por Dictamen N° 578/19, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA DE APEAJE" a favor de la ----- **Escuela Primaria N° 2**, ubicada en la avenida San Juan N° 50 de nuestra ciudad, para vehículos autorizados al traslado de personas con discapacidad que concurren a dicha institución, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho; según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) DETERMINAR la vigencia de la reserva otorgada, a partir de la ----- sanción del presente Decreto, los días hábiles de lunes a viernes de 07:30 hs. a 18:00 hs., durante el período lectivo, en tanto no se modifique el domicilio de la institución.-

Artículo 3º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la reserva, ----- la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

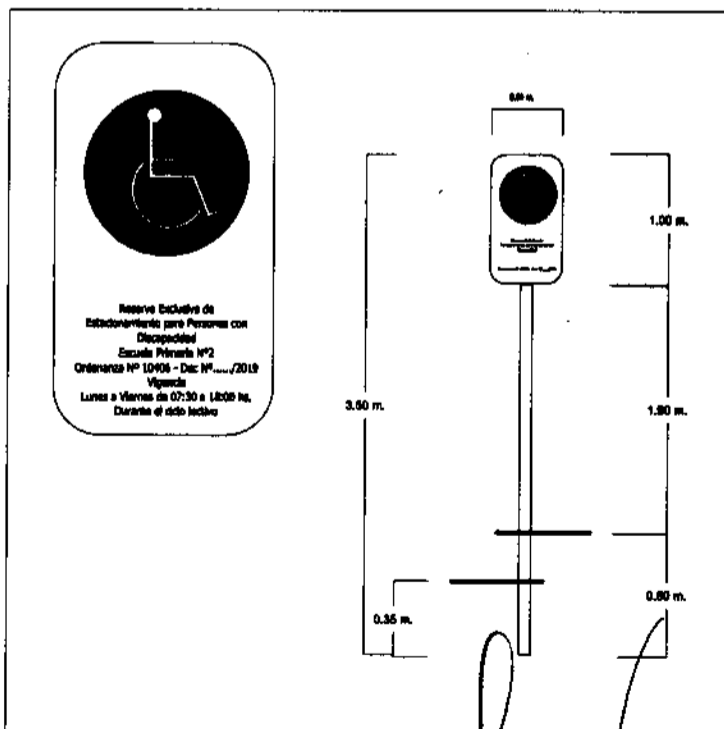
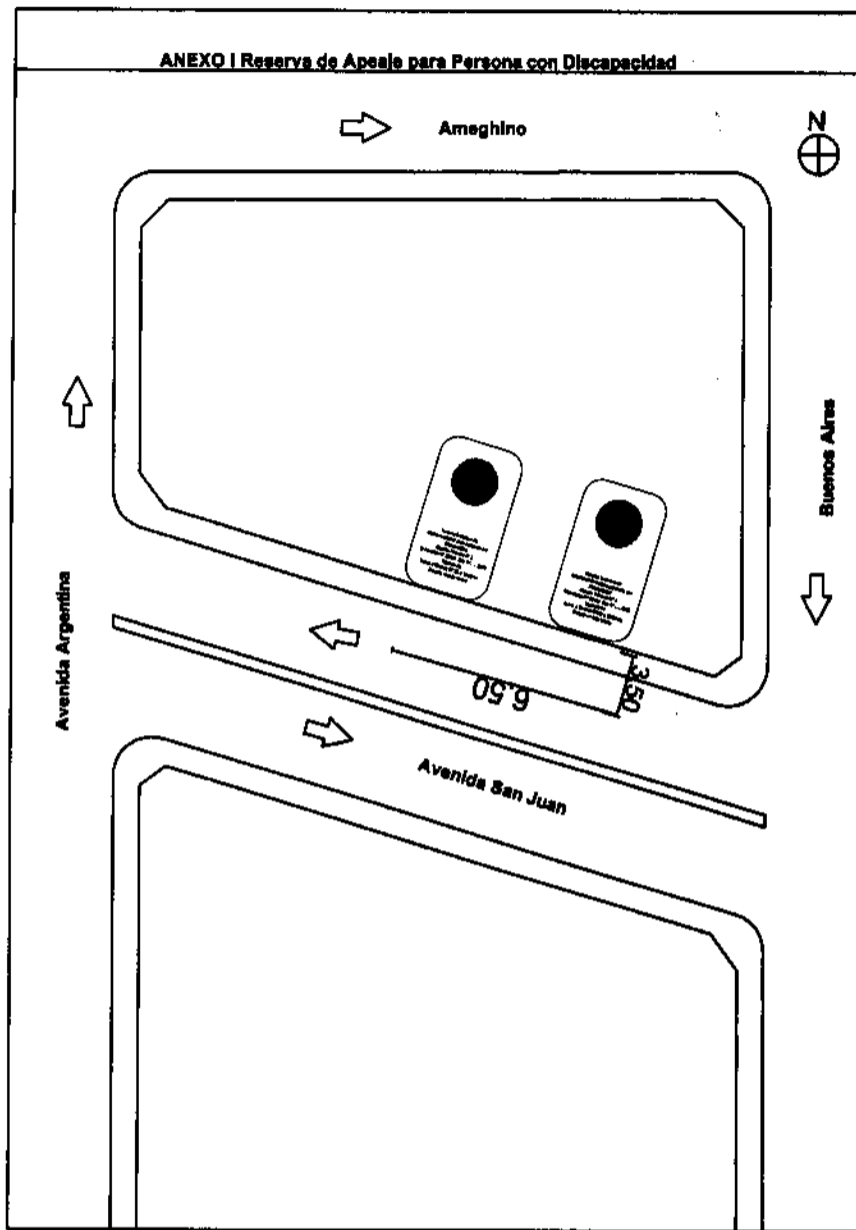
ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
 Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
 BERMÚDEZ
 MOLINA
 GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2260</u>
Fecha <u>07.11.2019</u>



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén